

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.899

Sábado 13 de Julio de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2518743

EXTRACTO

PATRICIA VALENTINA MANRÍQUEZ HUERTA, Abogado, Notario Público Titular de la Cuadragésimo Octava Notaría de Santiago, con domicilio en esta ciudad, Avenida Apoquindo número tres mil setenta y seis, oficina seiscientos uno, sexto piso, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana, certifico: Que por escritura pública de fecha 8 de julio de 2024, repertorio 8364-2024, ante mí, KENGO SAWADA, empresario, Pasaporte de Japón TZ1321831, RUT 48.212.168-3, representado por don YOUNG NAM JO, C.I extranjero 12.142.427-4, ambos con domicilio en calle Robles 12.532, departamento 402 B, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana; la sociedad JOKIMJO SpA, RUT 77.905.792-5, representada por don STEPHEN MYUNGJAE JO, C.I extranjero 21.383.246-8, ambos con domicilio en calle Robles 12.532, departamento 402 B, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana; y la sociedad SOKA INVERSIONES LIMITADA, RUT 77.905.721-6, representada en forma conjunta por doña EUN SEO SONG, C.I extranjero 14.749.802-0, y por don TAE YOUNG SONG, C.I extranjero 14.749.800-4, todos con domicilio en calle Robles 12.532, departamento 404 A, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana, constituyen una Sociedad por Acciones; Nombre: RAMEN RYOMA CONDELLL SpA. Objeto: A) La inversión en todo tipo de bienes, sean estos muebles, inmuebles, corporales o incorporeales, acciones, bonos u otros instrumentos mercantiles; B) La participación en toda clase de asociaciones, sea incorporándose a sociedades constituidas o constituyendo nuevas, cualquiera sea su objetivo social; C) La explotación y comercialización de todo tipo de productos naturales destinados a la alimentación, será para humanos o animales, podrá desarrollar el cultivo, extracción, producción, envasado, comercialización, distribución, importación y exportación de productos marinos, agrícolas sean naturales, envasados en conserva o congelado, así como la prestación de todo tipo de servicios a empresas de bienes para la alimentación, como pesqueras, productos agrícolas u otros, especialmente operacionales; D) La prestación de todo tipo de servicios de gastronomía, sea mediante la banquetera, restaurantes, casino u otros lugares sean propios o ajenos, sea para personas naturales o por eventos organizados por personas jurídicas. Podrá prestar el servicio de organización de todo tipo de eventos en lo que dice relación con la alimentación de los asistentes. La representación de empresas nacionales o extranjeras que ofrezcan servicios similares; E) Ejecutar todo tipo de actos y contratos tendientes a estos fines, y toda otra operación relacionada, directa o indirectamente, en la actualidad o en el futuro, con los anteriores; y cualquier otro negocio que acordaren los socios. Domicilio: Santiago. Duración: Indefinida. Capital: \$10.000.000, dividido en 100 acciones nominativas, todas de una misma y única serie, sin valor nominal, totalmente suscritas y pagadas. Administración y uso de la razón social, corresponderá exclusivamente a la sociedad JOKIMJO SpA, quien actuará por medio de sus representantes habituales o especialmente designados al efecto, en caso de ausencia de los representantes de la sociedad JOKIMJO SpA, la administración la tendrá los representantes de la sociedad SOKA INVERSIONES LIMITADA. Demás estipulaciones en escritura extractada.- Santiago, 10 de julio de 2024.

CVE 2518743

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

